

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, MARZO 14 DE 2016.-.

DECRETO N° 724 ___/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Srta. Aurora Ríos Zapata, Asistente Social del Departamento de Salud.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Fabiola Cifuentes Sepúlveda y la Sra. Solange Cartes Catril, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para cancelación de Luz Eléctrica y Cancelación de Agua Potable a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Fabiola Cifuentes Sepúlveda	6.022.167-4	\$ 41.080.-
Solange Cartes Catril	3.108.624-5	\$ 42.610.-
	Total	\$ 83.690.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 83.690.- (ochenta y tres mil seiscientos noventa pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO

ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
- MSM/GEPL/ALGS/spfv

